



Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE SOPELA

1.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE CONTRATO.

Dentro de la programación de actividades dirigidas a la ciudadanía, existe la necesidad de la contratación de servicios sanitarios para cubrir eventos determinados a lo largo del periodo reflejado en este pliego.

El presente pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas para la contratación del objeto del contrato; de tal forma que el Ayuntamiento disponga, en las fechas que se determinan en el mismo o en las que éste así lo requiera, de unos servicios sanitarios en los lugares que se establezcan para la realizar los eventos previstos por el Ayuntamiento de Sopela.

El servicio que se contrata se prestará conforme a la normativa vigente y en los términos y condiciones que se establecen en el presente pliego. La presentación de propuestas por parte de los licitadores implica la aceptación, sin reservas, de las condiciones establecidas en el mismo.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio abarca la atención a personas enfermas o accidentadas y, en su caso, el traslado en vehículos especialmente acondicionados a tal efecto; así como la prestación de servicios técnicos especializados en ciertos espectáculos, actividades, eventos y/o situaciones preventivas o de emergencia que así lo requieran. El ámbito territorial será el término municipal de Sopela.

El servicio dará cobertura a todas las personas que participen o asistan a los espectáculos, actividades, eventos y/o situaciones en los que se hayan destinado recursos.

Este servicio se activará y prestará puntualmente y comprende, en términos generales y sin carácter exhaustivo, los siguientes escenarios, sin perjuicio de otros que pudieran surgir durante el periodo de vigencia del contrato:





- Espectáculos, actividades y eventos públicos organizados o promovidos por el Ayuntamiento de Sopela.
- Concentraciones de público en recintos o vía pública motivados por causas relacionadas con la actividad municipal.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.

La empresa adjudicataria deberá poseer los siguientes medios materiales, cuya posesión deberá ser acreditada por parte de las empresas licitadoras en la presentación de solicitudes:

- Vehículos, dotados del personal correspondiente:
 - o Al menos un (1) vehículo de Soporte Vital Básico (SVB). Ambulancia asistencial de clase B, acondicionada para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta, destinada a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial, según Real Decreto 836/2012.
 - o Al menos un (1) vehículo de Soporte Vital Avanzado (SVA). Ambulancia asistencial de clase B, acondicionada para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta, destinada a proporcionar soporte vital avanzado y atención sanitaria inicial, según Real Decreto 836/2012.
- Equipamientos:

Los vehículos deben cumplir las características que establezcan las normativas que sean de aplicación, en lo relativo a sus características mecánicas, técnico-sanitarias y dotación de equipos; disponiendo, en su caso, de la documentación actualizada para prestar el servicio de transporte sanitario, aunque ningún vehículo podrá tener más de 15 años desde la primera fecha de matriculación.

Los vehículos y el equipamiento mantendrán unas adecuadas condiciones de desinfección, seguridad, protección limpieza interior y exterior y buen estado general de, carrocería, accesorios y componentes.





La empresa adjudicataria deberá asumir el compromiso de que, en caso de que un vehículo asistencial quede inoperativo por causas técnicas, será sustituido por otro hasta la finalización del servicio, en un tiempo menor a 30 minutos en aquellas actividades o espectáculos que requieran presencia obligatoria del dispositivo de ambulancias (eventos sujetos al permiso otorgado por la dirección de Juego y Espectáculos de Gobierno Vasco) y de 45 minutos para el resto. En lo previsto expresamente en este pliego, los requisitos mínimos que deben reunir los vehículos y equipamientos serán los establecidos en la normativa vigente.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE PRESTARA EL SERVICIO.

La empresa adjudicataria dispondrá del personal que sea necesario y con la formación adecuada para atender las obligaciones derivadas de la prestación del contrato cumpliendo la normativa vigente. En función del servicio, deberá disponer los siguientes recursos humanos:

- Graduados o graduadas en Medicina o titulación equivalente.
- Graduados o graduadas en Enfermería o titulación equivalente.
- Técnicos o Técnicas en Emergencias Sanitarias.

La provisión de personal para la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador y deberá cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, prevención de riesgos laborales, así como tributarias referidas al personal a su cargo.

El personal empleado en el servicio deberá reunir los requisitos de formación establecidos de conformidad con las normas reguladoras del ejercicio de las distintas actividades sanitarias profesionales.

A los trabajadores que la empresa contrate o tenga en nómina se les deberá aplicar el Convenio Colectivo del Sector Transporte Sanitario por carretera de enfermos y accidentados en ambulancia de Bizkaia, o uno que mejore las condiciones establecidas en el mismo.





5.- IDENTIFICACION DEL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE PRESTARA EL SERVICIO.

Se debe identificar a todo el personal en todos los servicios preventivos. Por ello la empresa adjudicataria pasará a los responsables municipales el listado del personal que estará durante los servicios, así como los teléfonos de contacto para posibles incidencias o cambios.

6.- DIRECCIÓN Y MANDO DE LOS DISPOSITIVOS DEL SERVICIO.

Cada dispositivo del servicio será dirigido por la persona que a tal efecto designe la empresa adjudicataria, que tendrá la consideración de Coordinador/a del mismo, sin perjuicio de las facultades municipales de dirección, control y supervisión, que serán ejercidas por los técnicos municipales o la persona en quien ellos deleguen.

La empresa adjudicataria deberá coordinar a nivel interno la ejecución de las funciones por parte del personal que disponga, para alcanzar la prestación del servicio en condiciones de seguridad y eficacia. Igualmente, la empresa será responsable de la correcta utilización que los trabajadores hagan del equipamiento de seguridad que sea de aplicación.

El personal municipal responsable conocerá todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del servicio objeto de esta contratación y comprobará que se presta conforme a lo establecido en el presente pliego.

7.- RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR.

Se presenta a continuación un listado orientativo de los servicios a prestar por la empresa licitadora, basado en los servicios de ediciones anteriores, para la celebración de los diferentes eventos de los años 2025, 2026 y 2027, objeto del presente contrato.

No obstante, las posibles variaciones en las fechas de celebración de espectáculos y actividades, la posible aparición de eventos nuevos o desaparición de otros que dejen de organizarse, las situaciones imprevisibles y otros factores organizativos, técnicos y económicos, harán variar la relación de los servicios a prestar, conforme se concreten las necesidades.





Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

2025

Evento	Fecha	Horario				Lugar	Tipo de Servicio	Personal Técnico
		Inicio		Fin	Total (horas)			
Carnavales	28/02/2025	20:00		1:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
	01/03/2025	17:30		21:00	3,50	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	02/03/2025	11:00		14:00	3,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	03/03/2025	17:30		21:00	3,50	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	04/03/2025	11:00		14:00	3,00	Pasacalles +		
Kadrila Eguna		17:30		21:30	4,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	10/05/2025	13:00		17:00	4,00	Frontón	SVB	2 TES
		20:00		1:30	5,50	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
San Juanada	23/06/2025	20:30		23:30	3,00	Plaza Ayuntamiento	SVB	2 TES
Fiestas de San Pedro		18:00		21:00	3,00	Bajada de cuadrillas	SVB	2 TES
	26/06/2025	22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Kiosko Eleizalde)	SVB SVA	2 TES 2 TES médico
	27/06/2025	22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Kiosko Eleizalde)	SVB SVA	2 TES 2 TES medico
		11:30		14:30	3,00	Plaza del ayuntamiento	SVB	2 TES
	28/06/2025	14:30		18:30	4,00	Hogar de jubidalos/as	SVB	2 TES
		22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Kiosko Eleizalde)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	29/06/2025	10:00		15:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
		20:00		1:00	10,00	Dispositivo nocturno fiestas (Kiosko Eleizalde)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	11/07/2025	17:30		20:30	3,00	Pasacalles + plaza Urgitxieta	SVB	2 TES
		22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
Fiestas del Carmen	12/07/2025	17:00		22:00	5,00	Velada Boxeo Polideportivo Urko	SVB	2 TES
		22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	13/07/2025	9:00		15:00	6,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
		9:00		12:00	3,00	Playa Barinaxe	SVB	2 TES
		17:00		20:00	3,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
		20:00		1:00	10,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	14/07/2025	20:00		1:00	10,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	15/07/2025	22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas		
	16/07/2025	20:00		1:00	10,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB/SVA	2 TES / 2 TES + médico
Santa Marina	20/07/2025	10:45		14:15	3,50	Ermita Santa Marina	SVB	2 TES
Euskal Jaia	06/09/2025	10:00		15:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
	07/09/2025	9:00		14:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
Sopela Kosta Fest	19/09/2025	19:45		1:45	6,00	Plaza Urgitxieta	SVB	2 TES
	20/09/2025	11:00		14:00	3,00	Plaza Urgitxieta	SVB	2 TES
		19:45		1:45	6,00	Plaza Urgitxieta	SVB	2 TES
	21/09/2025	11:00		14:00	3,00	Plaza Urgitxieta	SVB	2 TES
		17:00		20:00	3,00			
Putxeras	01/11/2025	9:00		20:00	11,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
Gabon Gaua	24/12/2025	17:15		20:15	3,00	Recorrido + Plaza del ayuntamiento	SVB	2 TES
PIN	27/12/2025	10:45		14:15	3,50	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
		16:45		20:15	3,50		SVB	2 TES
	28/12/2025	10:45		20:15	3,50		SVB	2 TES
		16:45		20:15	3,50		SVB	2 TES
	29/12/2025	10:45		20:15	3,50		SVB	2 TES
		16:45		20:15	3,50		SVB	2 TES
	30/12/2025	10:45		14:15	3,50		SVB	2 TES
		18:45		22:15	4,50		SVB	2 TES
Total horas				SVB	212			
				SVA	65			





Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

2026

Evento	Fecha	Horario				Lugar	Tipo de Servicio	Personal Técnico
		Inicio		Fin	Total (horas)			
Ajedrez	03/01/2026	16:15		21:15	5,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
Cabalgata de Reyes	05/01/2026	17:00		20:30	3,50	Recorrido + Plaza del Ayto	SVB	2 TES
	13/02/2026	20:00		1:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
Carnavales	14/02/2026	17:30		21:00	3,50	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	15/02/2026	11:00		14:00	3,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	16/02/2026	17:30		21:00	3,50	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	17/02/2026	11:00		14:00	3,00	Pasacalles +		
		17:30		21:30	4,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
Kudrila Eguna	09/05/2026	13:00		17:00	4,00	Frontón	SVB	2 TES
		20:00		1:30	5,50	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
San Juanada	23/06/2026	20:30		23:30	3,00	Plaza Ayuntamiento	SVB	2 TES
Fiestas de San Pedro	26/06/2026	18:00		21:00	3,00	Bajada de cuadrillas	SVB	2 TES
		22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Kiosko Eleizalde)	SVB SVA	2 TES 2 TES médico
	27/06/2026	22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Kiosko Eleizalde)	SVB SVA	2 TES 2 TES medico
	28/06/2026	11:30		14:30	3,00	Plaza del ayuntamiento	SVB	2 TES
		14:30		18:30	4,00	Hogar de jubilados/as	SVB	2 TES
		22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Kiosko Eleizalde)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	29/06/2026	10:00		15:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
		20:00		1:00	10,00	Dispositivo nocturno fiestas (Kiosko Eleizalde)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
Fiestas del Carmen	15/07/2026	17:30		20:30	3,00	Pasacalles + plaza Urgitxieta	SVB	2 TES
		22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	16/07/2026	17:00		22:00	5,00	Velada Boxeo Polideportivo Urko	SVB	2 TES
		22:30		6:00	15,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	17/07/2026	9:00		15:00	6,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
		9:00		12:00	3,00	Playa Barinatxe	SVB	2 TES
		17:00		20:00	3,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
		20:00		1:00	10,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	18/07/2026	20:00		1:00	10,00	Dispositivo nocturno fiestas (Plaza Urgitxieta)	SVB SVA	2 TES 2 TES + médico
	19/07/2026	20:00		1:00	10,00	Dispositivo nocturno fiestas		
Santa Marina	20/07/2026	10:45		14:15	3,50	Ermita Santa Marina	SVB	2 TES
Euskal Jaia	05/09/2026	10:00		15:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
	06/09/2026	9:00		14:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
Sopela Kosta Fest	18/09/2026	19:45		1:45	6,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
	19/09/2026	11:00		14:00	3,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
		19:45		1:45	6,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
	20/09/2026	11:00		14:00	3,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
Putxeras	07/11/2026	9:00		20:00	11,00			
		17:15		20:15	3,00			
PIN	27/12/2026	10:45		14:15	3,50			
		16:45		20:15	3,50			
		10:45		20:15	3,50			
		16:45		20:15	3,50			
	29/12/2026	10:45		20:15	3,50			
		16:45		20:15	3,50			
	30/12/2026	10:45		14:15	3,50			
		18:45		22:15	4,50			
Total horas				SVB	213			
				SVA	57,5			





2027

Evento	Fecha	Horario				Lugar	Tipo de Servicio	Personal Técnico
		Inicio		Fin	Total (horas)			
Ajedrez	02/01/2027	16:15		21:15	5,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
Cabalgata de Reyes	05/01/2027	17:00		20:30	3,50	Recorrido + Plaza del Ayto	SVB	2 TES
Carnavales	05/02/2027	20:00		1:00	5,00	Plaza del Ayuntamiento	SVB	2 TES
	06/02/2027	17:30		21:00	3,50	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	07/02/2027	11:00		14:00	3,00	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	08/02/2027	17:30		21:00	3,50	Polideportivo Urko	SVB	2 TES
	09/02/2027	11:00		14:00	3,00	Pasacalles +	SVB	2 TES
		17:30		21:30	4,00	Polideportivo Urko		
				SVB	30,5			
				SVA	0			

8.- COMUNICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria procurará la recopilación de los datos que permitan la redacción de un informe para cada dispositivo en el que participe, en el que se incluirá, como mínimo, la fecha, identificación de la actividad, composición de los recursos de personal y medios materiales del dispositivo y, en su caso, la descripción de las incidencias que hayan tenido lugar expresadas de la forma más detallada.

Cuando el profesional de la empresa adjudicataria prevea cualquier situación que altere o pueda alterar el normal desarrollo de la actividad, inmediatamente dará conocimiento al responsable designado por la autoridad municipal para la coordinación de esta y adoptará las medidas de urgencia que se estimen necesarias.

9.- RESPONSABILIDAD E INSPECCIÓN.

La responsabilidad que pueda derivarse del ejercicio de la actividad originada por la prestación de este servicio correrá a cargo exclusivo de la empresa adjudicataria, que debe suscribir y acreditar en todo momento las pólizas de seguros correspondientes al vehículo y al personal, que deberán cubrir a terceros y a los usuarios y viajeros del vehículo, tanto personal sanitario como pacientes o cualquier otro.

La empresa adjudicataria, a los efectos de garantizar que la prestación del servicio se realice conforme a las condiciones contratadas, efectuará cuantas inspecciones sean necesarias, para comprobar que cada miembro del servicio desempeña sus funciones adecuadamente. Cualquier circunstancia que pueda alterar el normal funcionamiento del servicio que sea detectada en las inspecciones realizadas, deberá ser comunicada de forma inmediata al personal municipal designado.





Por su parte, el Ayuntamiento de Sopela se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si este se presta en las condiciones contratadas. Las facultades municipales de dirección, control y supervisión serán ejercidas por los técnicos de las áreas de Cultura y Deportes o por las personas en quien éstos deleguen expresamente.

Como resultado de la inspección o como consecuencia de cualquier dejación de las obligaciones expresadas en cualquiera de los documentos contractuales, se podrá levantar un acta de no conformidad en el momento de la inspección, en la que se harán constar las deficiencias del servicio.

La empresa adjudicataria vendrá obligada de forma inmediata a la corrección de las irregularidades o alteraciones observadas.

10.- OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. La entidad adjudicataria deberá contar con una persona responsable en la empresa para las gestiones administrativas y comunicaciones con el personal municipal.
2. La entidad adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil acorde con el programa a desarrollar.
3. La entidad adjudicataria deberá acreditar la implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Contar con un Plan de Igualdad, Formación y Reciclaje del Personal.
5. Aplicar un sistema de control de calidad para el funcionamiento del servicio.
6. Realizar el pago a las empresas proveedoras que se contraten directamente por la empresa gestora y que participen en el servicio.
7. No se podrán realizar cambios algunos del material, instalación, servicios... ofertados, sin la previa conformidad del Ayuntamiento, debiendo dar cumplimiento a la oferta presentada a fin de no causar problemas en la realización de eventos.





8. La entidad adjudicataria queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal. Dicho personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora respecto del mismo, siendo el Ayuntamiento ajeno a dichas relaciones laborales.
9. El Ayuntamiento de Sopela efectuará la solicitud del servicio con la mayor antelación posible, y siempre con un mínimo de 96 horas respecto a la hora de inicio prevista para el evento de que se trate, salvo que la empresa adjudicataria hubiera ofertado un plazo menor. La solicitud se cursará a través del correo electrónico que la empresa adjudicataria haya señalado a tal efecto una vez haya sido propuesta adjudicataria. En caso de que el Ayuntamiento no respete dicho plazo mínimo, la empresa adjudicataria no tendrán obligación jurídica alguna de atender a dicha solicitud.
10. Los servicios por facturar serán los que hayan sido comunicados a través del sistema de solicitud establecido en el apartado anterior. En el caso de una duración inferior a la estimada, se facturará exclusivamente el tiempo en el cual se haya prestado el servicio.
11. La empresa adjudicataria emitirá cuando sea necesario y bajo solicitud del Ayuntamiento, un certificado de asistencia cuando así sea requerido, bien para uso propio de la entidad o para notificar a otras instancias supramunicipales (Direcciones de tráfico y/o juego y espectáculos de Gobierno Vasco) en un tiempo máximo de 96 horas.
12. El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los lugares o espacios públicos en los que se vayan a realizar los servicios preventivos. A estos efectos, el Ayuntamiento confirmará al contratista, con la suficiente antelación, los lugares inicialmente previstos y detallados, pudiendo aceptar, en su caso, las sugerencias del contratista respecto a la idoneidad o no de dichos espacios.
13. Será de cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de traslado y manutención del personal.





Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

14. La empresa adjudicataria atenderá toda reclamación o denuncia que se formule por acciones y hechos ocurridos durante la prestación del servicio.

